



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIV - Viernes 20 de Octubre de 2000. - Número 3.714

Edita: Presidencia  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
[www.camelilla.es/bocam/index.html](http://www.camelilla.es/bocam/index.html)

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

### SUMARIO

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

##### Consejería de Presidencia (Dirección General de Protección Civil)

**2864.-** Decreto del Consejo de Gobierno modificando el decreto aprobado en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el 13 de septiembre de 1996, por el que se aprueba las medidas de coordinación de la protección civil en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla.

##### Consejería de Presidencia Policía Local)

**2865.-** Decreto del Consejo de Gobierno por el que se regulan las funciones de los vigilantes de servicios generales.

##### Consejería de Cultura, Deporte, Festejos y Turismo (Secretaría Técnica)

**2866.-** Convocatoria examen teórico para la obtención del título de Patrón para Navegación Básica.

**2867.-** Convocatoria examen teórico para la obtención del título de Patrón de Embarcaciones de Recreo.

##### Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Contratación)

**2868.-** Subasta pública, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Duplicado de sondeos de Ataque Seco y Aeropuerto núm. 1.

**2869.-** Rectificación de error en BOME n.º 3712 de fecha 13 de Octubre de 2000, relativo a formalización de contrato con la empresa José Imbroda Domínguez.

##### Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Recaudación Voluntaria)

**2870.-** Aviso del inicio en período voluntario correspondiente al Padrón de Exacciones Municipales, ejercicio 2000.

##### Consejería de Obras Públicas y Política Territorial (Dirección General de Arquitectura y Urbanismo)

**2871.-** Notificación a D.ª Arkia Ayad Hammu relativa a concesión de plazo para solicitud de licencia de obras para inmueble sito en C/. Cabo Ruíz Rodríguez n.º 64.

##### Consejería de Recursos Humanos (Secretaría Técnica)

**2872.-** Emplazamiento de recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001294/2000, interpuesto por la Delegación del Gobierno en Melilla.

**2873.-** Notificación autos núm. 1128/2000 relativo a suspensión de acuerdo dictado por Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla en sesión celebrada el día 26 de junio de 2000.

##### Puerto de Melilla (Autoridad Portuaria de Melilla)

**2874.-** Notificación a deudores.- Rencarme S.L. y otros.

**2875.-** Notificación a deudores.- Jaime Azancot Cánovas y otros.

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

##### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla.

**2876.-** Notificación Exptes. Sancionadores en actas de infracción.- Grupo Melmiramar S.L. y Buzzian Abdeselam Mimun.

**2877.-** Notificación Exptes. Sancionadores en actas de infracción.- José Rodríguez Paredes y otros.

##### Tesorería General de la Seguridad Social (Dirección Provincial de Melilla)

**2878.-** Notificación resolución expedientes administrativos.- Rachid Marzok Amar y otros.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1**

**2879.-** Notificación sentencia J. Ejecutivo núm. 162/00.- Fco. José López Cabas y Clara de Jesús Hurtado Prats.

**Juzgado de Instrucción núm. 1**

**2880.-** Notificación Sentencia J. Faltas 383/00.- Ahmed Ajmal Hammou.

**2881.-** Notificación Sentencia J. Faltas 385/00.- Abdellah Rassio

**2882.-** Citación J. de Faltas 298/00.- Mohamed Bouhlass.

**2883.-** Citación J. de Faltas 448/00.- Tomou El Baghdaday.

**2884.-** Citación J. de Faltas 448/00.- Mohamed El Mesbahi.

**2885.-** Citación J. de Faltas 586/00.- Daghouch Boussian.

**2886.-** Notificación J. Faltas 631/00.- Ahmida Boutiarzist.

**2887.-** Notificación Diligencias Previas 1031/00.- Jusef Kaddur Hadda.

**2888.-** Citación J. Faltas 352/00.- Ana Pérez Beteta y Luis Mario Santana Valdés.

**2889.-** Citación J. de Faltas 473/00.- Aziz Kanafi.

**2890.-** Citación J. de Faltas 373/00.- Koudou Zakaria y otros.

**2891.-** Notificación Sentencia.- Juan Fco. Sevillamo Sola.

**2892.-** Notificación Sentencia.- Nadia Joualla.

**2893.-** Notificación Sentencia.- Hanifa Hamouti.

**2894.-** Notificación Sentencia J. Faltas 525/00.- Said El Hilali y Mohamed El Hilali.

**2895.-** Notificación Sentencia J. Faltas 285/00.- Hadda Mouzoug y otros.

**2896.-** Notificación Sentencia J. Faltas 387/00.- Saida Sualah.

**2897.-** Notificación Sentencia J. Faltas 375/00.- Drifa Amar Mohamed.

**2898.-** Notificación Sentencia J. Faltas 379/00.- Fatima Kaouachi y Aicha Kaouachi.

**2899.-** Notificación Sentencia J. Faltas 382/00.- Mimoun Ben Charqui.

**2900.-** Notificación J. Faltas 417/00.- Fernando Castillo del Rio.

**2901.-** Notificación J. Faltas 553/00.- Mirina Corais Esma.

**2902.-** Notificación J. Faltas 463/00.- Benaisa Mehan Mouman.

**2903.-** Notificación J. Faltas 377/00.- Hadda Amar Aṭ-Tar.

**2904.-** Notificación J. Faltas 511/00.- Fatiha El Baraka y Salvador Sarmiento Ruiz.

**2905.-** Notificación J. Faltas 411/00.- Fco. Torres Ortigosa.

**2906.-** Notificación J. Faltas 451/00.- Laila Mohamed Kaddur.

**2907.-** Notificación J. Faltas 499/00.- Rachida Laarbi Driss.

**2908.-** Notificación J. Faltas 641/00.- Abdeslam Mohamed Selam.

**2909.-** Notificación J. Faltas 633/00.- Belaid Amar M'Hand.

**Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2**

**2910.-** Notificación Procedimiento Divorcio Contencioso 215/00.- Abdesamad Abdelkader Amar "Chauch"

**Juzgado de Instrucción núm. 3**

**2911.-** Notificación J. de Faltas 465/00.- Jelstrup Thomas Hjortenber.

**2912.-** Citación J. de Faltas 254/00.- Mimoun Bendadda.

**TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL  
SEGUNDO DE SEVILLA**

**2913.-** Emplazamiento en Sumario 26/14/99.- Nordin Belaid Al-Lal.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
VICECONSEJERÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
PROTECCIÓN CIVIL

**2864.- PROPUESTA DE:** Decreto del Consejo de Gobierno modificando el Decreto aprobado en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el 13 de septiembre de 1996, por el que se aprueban las medidas de coordinación de la Protección Civil en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla.

El Decreto de medidas de coordinación de la Protección Civil en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla, aprobado en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el 13 de septiembre de 1996, tiene como objetivos articular a nivel preventivo un sistema de coordinación entre la Administración de la Ciudad Autónoma y la Administración General del Estado, y en su fase operativa el establecimiento de sistemas de coordinación, en particular en lo referente a cada plan de protección civil.

Así mismo, en el citado decreto se preve la creación de varias comisiones y comités para el logro de una mayor eficacia en la previsión y coordinación: Comisión de Protección Civil de la Ciudad Autónoma, Comité Autonómico de Coordinación Operativa de Protección Civil, Comités de Dirección para Planes Especiales.

La Comisiones y Comités a que se refiere el párrafo anterior están presididas o de ellas forman parte el Consejero de Presidencia y/o el Delegado de Seguridad Ciudadana.

La composición actual del Gobierno de la Ciudad Autónoma ha modificado las dependencias de los órganos de Protección Civil de la Ciudad Autónoma.

Por todo lo anterior,

**DISPONGO:**

Artículo 1.- El artículo 4 del Decreto aprobado el 13 de septiembre de 1996, por el que se aprueban las medidas de coordinación de la Protección Civil, en el ámbito de la Ciudad Autónoma, quedará redactado de la siguiente manera:

"El Pleno de la Comisión de Protección Civil de la Ciudad Autónoma de Melilla estará compuesto por.

\* Presidente: El Consejero o Viceconsejero de que dependa Protección Civil.

\* Vicepresidente: Director General de Protección Civil.

\* Vocales representantes de la Ciudad Autónoma:

\* Director General de Sistemas de Información.

\* Director General de Arquitectura y Urbanismo.

\* Director General de Obras Públicas.

\* Director General de Medio Ambiente.

\* Director General de Bienestar Social.

\* Director General de Cultura, Educación, Juventud y Deportes.

\* Jefe de Servicio de Protección Civil.

\* Jefe de Policía Local.

\* Jefe del Servicio de Extinción de Incendios.

\* Vocales representantes de la Administración del Estado: Dos personas nombradas por el Delegado de Gobierno en Melilla.

\* Secretario: Jefe de Servicio de Protección Civil.

\* Artículo 2.- El artículo 8 del Decreto aprobado el 13 de setiembre de 1996, por el que se aprueban las medidas de coordinación de la Protección Civil, en el ámbito de la Ciudad Autónoma, quedará redactado de la siguiente manera:

\* La Comisión Permanente estará compuesta por:

\* Presidente: El Director General de Protección Civil.

\* Vocales: Cinco representantes de la Administración Autonómica y dos representantes de la Administración del Estado.

Secretario: El Jefe de servicio de Protección Civil.

Artículo 3.- El artículo 14 del Decreto aprobado el 13 de septiembre de 1996, por el que se aprueban las medidas de coordinación de la Protección Civil, en el ámbito de la Ciudad Autónoma, quedará redactado de la siguiente manera:

"Los planes de protección civil de la Ciudad Autónoma de Melilla no contemplados en los artículos 12 y 13 y referidos a riesgos específicos y singulares que se produzcan en la misma, serán aprobados por el Consejero o

Viceconsejero de que dependa Protección Civil a propuesta del Director General de Protección Civil."

Artículo 4.- El artículo 19 del Decreto aprobado el 13 de septiembre de 1996, por el que se aprueban las medidas de coordinación de la Protección Civil, en el ámbito de la Ciudad Autónoma, quedará redactado de la siguiente manera:

" El Comité Autonómico de Coordinación Operativa de Protección Civil de la Ciudad Autónoma de Melilla estará compuesto por:

\* El Director General de Protección Civil, quien lo presidirá.

\* Un representante de las consejerías de:

\* Medio Ambiente.

\* Obras Públicas y Política Territorial.

\* Cultura, Educación, Juventud y Deportes.

\* Bienestar Social y Sanidad.

\* Un representante de la Dirección General de Sistemas de Información.

\* El Jefe de la Policía Local.

\* El Jefe del Servicio de Extinción de Incendios.

\* El Jefe de Servicio de Protección Civil, que hará las funciones de Secretario.

Artículo 5.- La disposición Adicional del Decreto aprobado el 13 de septiembre de 1996, por el que se aprueban las medidas de coordinación de la Protección Civil, en el ámbito de la Ciudad Autónoma, quedará redactado de la siguiente manera:

" Se faculta al Consejero o Viceconsejero de que dependa Protección Civil a adoptar las medidas necesarias para la ejecución y desarrollo de este Decreto."

Melilla, julio de 2000.

El Viceconsejero de Seguridad Ciudadana.

Rafael Ramírez Ruiz.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
VICECONSEJERÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA  
POLICÍA LOCAL

**2865.- PROPUESTA DE:** Decreto del Consejo de Gobierno por el que se regulan las funciones de los Vigilantes de Servicios Generales.

El Reglamento de funcionarios de la Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de mayo de 1952 (art. 255.2), establece "2. Serán auxiliares de la Policía Municipal los funcionarios subalternos que tengan misiones secundarias de vigilancia en relación con los servicios y dependencias municipales, así como los vigilantes nocturnos o serenos de comercio y particulares, porteros y vigilantes de alcantarillas, electricidad y otros".

El Texto Refundido de las disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (art. 172.2.a), establece: "2. Se comprenderán en la subescala de Servicios Especiales, y sin perjuicio de la peculiaridades de cada corporación, las siguientes clases:

(a) Policía Local y sus auxiliares.

(b) -----

(c) -----

(d) -----

Disposición transitoria 4ª, "...los auxiliares de la Policía Local comprenderán el personal que desempeñe funciones de custodia y vigilancia de bienes, servicios e instalaciones, con denominación de Guardas, Vigilantes, Agentes, Alguaciles o análogas".

La ley de Enjuiciamiento Criminal en su artículo 490 establece los supuestos en los que cualquier persona puede realizar una detención.

La Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establece en su artículo 53: "1. Los Cuerpos de Policía Local deberán ejercer las siguientes funciones:

a) Proteger a las autoridades de las Corporaciones Locales, y vigilar o custodia de sus edificios e instalaciones.

b) Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.

c) Instruir atestados por accidentes de circulación dentro del casco urbano.

d) Policía Administrativa, en relación a las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del Ambito de su competencia.

dir que continúen dichos actos, prestando la ayuda necesaria a las personas.

c) La presentación de detenidos en Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía, Cuartel de la Guardia Civil o Sección de Atestados de Policía Local se realizará, siempre que sea posible, por patrullas de la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad acompañados por los Vigilantes de Servicios Generales que hayan intervenido, los que figurarán como denunciadores o testigos, según proceda.

d) Cuando no haya sido posible la prestación del apoyo requerido a las patrullas de Policía Local o de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, serán los propios Vigilantes quienes efectúen la presentación en las dependencias policiales, confeccionando el correspondiente parte de intervención.

e) Cada pareja de Vigilantes de Servicios Generales de servicio, confeccionarán un parte de novedades, en que figurarán todas las actuaciones que hayan tenido a lo largo del servicio, así como las irregularidades que hayan observado o sean denunciadas por los ciudadanos, verificando en este último caso los extremos que sean posibles.

Melilla. Julio de 2000.

El Viceconsejero de Seguridad Ciudadana.  
Rafael Ramírez Ruiz.

CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTE,  
FESTEJOS Y TURISMO  
SECRETARÍA TÉCNICA  
EXAMEN TEÓRICO PARA LA OBTENCIÓN  
DEL TÍTULO DE PATRÓN PARA  
NAVEGACIÓN BÁSICA

**2866.**- De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, se ha autorizado la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón para Navegación Básica, que se celebrará en Melilla, el día 24 de noviembre de 2000 en el Centro Cultural Federico García Lorca, a las 9 horas.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Orden de 17 de

junio de 1997, del Ministerio de Fomento (B.O.E. 3/07/1997) y las Resoluciones de 30/12/1997 y de 17/11/1998, de la Dirección General de la Marina Mercante por las que se desarrolla y modifica la anterior (B.O.E. 9/01/1998 y B.O.E. 11/12/1998), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo), dirigida al Consejero de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos, y la presentarán en el Registro de la Consejería de Cultura, Plaza de España, 1. Melilla, bien directamente o a través de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado médico oficial ajustado a la Resolución de 30/12/1997 en su Anexo I.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 5.000 Ptas. y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla abierta en el BSCH, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguientes dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 5054-D.C.: 46-N.º  
Cuenta: 2110086092.

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 17 de noviembre de 2000.

Cuarta: El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Consejo de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos estará formado por:

Presidente: D. Francisco Robles Ferrón  
Secretaria: D.ª Inmaculada Mena Linares.  
Vocales: D. Juan Devesa Simón.  
D. Julio Caro Sánchez  
D. José García Criado.

El Tribunal Suplente está compuesto por:

Presidente: D. Javier Mateo Figueroa.  
Secretario: D. Luis Alfonso López Oña.  
Vocales: D. Gonzalo Miragaya García.

e) Participar en las funciones de Policía Judicial, en la forma establecida en el artículo 29.2 de esta Ley.

f) La prestación de auxilio, en los casos de accidente, catástrofe o calamidad públicas, participando, en la forma prevista en las Leyes, en la ejecución de los planes de Protección Civil.

g) Efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad.

h) Vigilar los espacios públicos y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y con las Policías de las Comunidades Autónomas en la protección de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridos para ello."

En virtud de lo anteriormente expuesto, a propuesta de la Consejería de Presidencia y tras las deliberaciones del Consejo de Gobierno:

#### DISPONGO

Artículo 1.- Misiones de los Vigilantes de Servicios Generales.

Son misiones de los Vigilantes de Servicios Generales:

a) Asistencia, a requerimiento, de urgencias de los ciudadanos.

b) Evitar y denunciar las molestias al vecindario.

c) Vigilar el cumplimiento de las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones de la Ciudad Autónoma, especialmente en relación con:

\* La limpieza pública.

\* La conservación de los elementos del alumbrado público, mobiliario urbano y señalización de las vías públicas.

\* La circulación.

\* La venta ambulante.

\* En general detectar las deficiencias que se produzcan en las vías públicas.

Artículo 2.- Relaciones con el Cuerpo de Policía Local.

Los Vigilantes de Servicios Generales son auxiliares del Cuerpo de Policía Local, especialmente en el desempeño de las funciones que éste Cuerpo tiene encomendado, y de quien dependen a efectos del servicio, encontrándose encuadrados en su Organigrama de Servicios.

Los Jefes de Turno de Servicio de la Policía Local serán los responsables de la inspección de los servicios encomendados a dichos vigilantes y de su uniformidad, dando cuenta a la Jefatura de la Policía Local de cualquier irregularidad.

Todas las incidencias en relación con el nombramiento del servicio, bajas por enfermedad, permisos, licencias, etc., serán resueltas por el Departamento de Organización y Planificación de la mencionada Policía Local.

Artículo 3.- Obligaciones en relación con el servicio.

En relación con la prestación del servicio, los Vigilantes de Servicios Generales tienen las obligaciones siguientes:

1. Presentarse puntualmente y debidamente uniformados en el Cuartel de la Policía Local a la hora que se determine en la hoja de servicio diario.

2. Recibir las instrucciones del Jefe de Turno y dar parte de las incidencias habidas, al finalizar el servicio.

3. Permanecer en el puesto que se determine durante la duración del servicio, en caso de tener que ausentarse solicitar permiso del Jefe de Turno o del personal de Policía Local de quién dependa en este momento.

4. Tratar con esmerada corrección al público.

5. Comunicar a la Sala de Comunicaciones de cualquier accidente, incendio, inundación u otros incidentes que sucedan.

6. Prestar la ayuda y colaboración que le soliciten las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 4.- Protocolos de Intervención.

Se tendrán en cuenta los siguientes extremos en relación con sus intervenciones durante el servicio:

a) Cuando detecten o tengan conocimiento de la perpetración de un delito, lo comunicarán para que pueda acudir de inmediato una patrulla de la Policía Local y proceder en consecuencia. En caso de delito fragante procederá a la detención del autor de dicho delito y a custodiar los efectos que tengan relación con el mismo.

b) En caso de malos tratos a personas o acciones contra los bienes, procederá a impe-

D. Wenceslao Santós García.

D. Juan Judel Rivera.

Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Consejería de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos, sita en la Plaza de España, 1. Teléfono: 952699193.

Melilla, 11 de octubre de 2000.

El Consejero.

Francisco Javier Martínez Monreal.

#### ANEXO

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Navegación Básica.

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono:

Soficito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Resolución del Consejero de Cultura, Deportes, Turismo y Festejos de fecha publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

En , a de de 2000.

Excmo. Sr. Consejero de Cultura.-

Ciudad Autónoma de Melilla.

CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTE,  
FESTEJOS Y TURISMO  
SECRETARÍA TÉCNICA

EXAMEN TEÓRICO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE PATRÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO (P.E.R.)

**2867.-** De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, se ha autorizado la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Embarcaciones de Recreo, que se celebrará en Melilla, el día 24 de noviembre de 2000 en la Casa del Mar, a las 11'00 horas.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Orden de 17 de junio de 1997, del Ministerio de Fomento (B.O.E. 3/07/1997) y las Resoluciones de 30/12/1997 y de 17/11/1998, de la Dirección General de la Marina Mercante por las que se desarrolla y modifica la anterior (B.O.E. 9/01/1998 y B.O.E. 11/12/1998), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo), dirigida al Consejero de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos, y la presentarán en el Registro de la Consejería de Cultura, Plaza de España, 1. Melilla, bien directamente o a través de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado médico oficial ajustado a la Resolución de 30/12/1997 en su Anexo I.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 6.000 Ptas. y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla abierta en el BSCH, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguientes dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 5054-D.C.: 46-N.º  
Cuenta: 2110086092.

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 17 de noviembre de 2000.

Cuarta: El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Consejo de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos estará formado por:

Presidente: D. Francisco Robles Ferrón  
Secretaria: D.ª Inmaculada Mena Linares.  
Vocales: D. Juan Devesa Simón.  
D. Julio Caro Sánchez  
D. José García Criado.

El Tribunal Suplente está compuesto por:  
Presidente: D.ª Carmina Sanmartín Muñoz.  
Secretario: D. Luis Alfonso López Oña.  
Vocales: D. Gonzalo Miragaya García.  
D. Wenceslao Santos García.  
D. Juan Judel Rivera.

Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Consejería de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos, sita en la Plaza de España, 1. Teléfono: 952699193.

Melilla, 11 de octubre de 2000.  
El Consejero.  
Francisco Javier Martínez Monreal.

#### ANEXO

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Embarcaciones de Recreo.

Apellidos:  
Nombre:  
Documento Nacional de Identidad:  
Fecha de Nacimiento:  
Domicilio:  
Localidad: Provincia:  
Código Postal: Teléfono:

Soficito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Resolución del Consejero de Cultura, Deportes, Turismo y Festejos de fecha publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

En , a de de 2000.  
Excmo. Sr. Consejero de Cultura.-  
Ciudad Autónoma de Melilla.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN ANUNCIO

**2868.** - El Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Orden Resolutiva, de fecha 5 del actual, registrado al núm. 1738 aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Duplicado de Sondeos de ataque Seco y Aeropuerto núm. 1.

Tipo de Licitación: 18.198.960 Pts.

Duración de las Obras: Cuatro meses.

Fianza Provisional: 363.979 Ptas.

Fianza Definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

Exposición de Pliego para Reclamaciones: Durante Cuatro días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C., Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Pliegos de Condiciones: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

Presentación de Plicas: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 13 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME, y hasta las 14 horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

Apertura de Plicas: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don \_\_\_\_\_ con domicilio en  
calle o plaza de  
número \_\_\_\_\_ en nombre pro-  
pio (cuando concurra en representación otra  
personal natural o jurídica, se indicará quién es  
esta) con capacidad legal para concurrir a la  
subasta anunciada por la Ciudad Autónoma de  
Melilla, en el Boletín Oficial de la Ciudad, núme-



ro de fecha para la contratación de las obras del proyecto de "Duplicado de Sondeos de Ataque Seco y Aeropuerto Número 1", enterado del proyecto y Pliego de Condiciones técnicas y económico legales, y conforme con las mismas, se compromete y obliga a tomar a su cargo las prestaciones a que se refiere con sujeción estricta a dicho Proyecto y Pliegos, en la cantidad de

(en letras) Ptas.

Melilla.....

(Firma y rubricado)

Melilla 11 de Octubre de 2000.

La Secretaria Técnica.

Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN

**2869.-** Habiéndose detectado un error en el BOMEN.º 3712, de fecha viernes 13 de octubre del 2000, anuncio n.º 2815, donde pone Adjudicatario: Empresa José Imbroda Ortiz, debe poner Adjudicatario: Empresa José Imbroda Domínguez.

Melilla, 17 de Octubre de 2000.

La Secretaria Técnica.

Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
RECAUDACIÓN VOLUNTARIA

**2870.-** Aviso del inicio del plazo de ingreso en período voluntario correspondiente al Padrón de Exacciones Municipales Tasa por entrada de vehículos, tasa por parada de taxis, tasa por instalación de portadas, escaparates y vitrinas, tasa por instalación por ocupación de terreno con mesas sillas y veladores, tasa por instalación de marquesinas, tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo (Estaciones Surtidoras), tasa por toldos y tasa por porche, ejercicio 2000.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente al Padrón de Exacciones Municipales Tasa por entrada de vehículos, tasa por

parada de taxis, tasa por instalación de portadas, escaparates y vitrinas, tasa por ocupación de terreno con mesas, sillas y veladores, tasa por instalación de marquesinas, tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo (Estaciones surtidoras), tasa por toldos y tasa por porche, ejercicio 2000, abarcará desde el próximo día 20 de octubre hasta el día 20 de diciembre ambos inclusivos.

El pago dentro del plazo antes indicado, podrá realizarse en días hábiles y en horario de 9'00 a 14'00 horas, con la presentación de la correspondiente carta de pago, en caso de recepción de la misma, en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Financieras:

- Banco Bilbao Vizcaya
- Banesto
- Banco Central Hispano
- Banco Exterior de España
- Banco Popular Español
- Banco de Santander
- Caja Postal
- Unicaja
- Caja Rural
- La Caixa

Encaso de la no recepción de la carta de pago en su domicilio, ésta podrá retirarse en las propias Oficinas del Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón, núm. 5, Bajo, de lunes a viernes, y de 9'00 a 13'30 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el reglamento General de Recaudación.

Melilla 18 de Octubre de 2000.

El Jefe del Servicio P.O.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y POLÍTICA TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ARQUITECTURA Y URBANISMO

**2871.-** Siendo desconocido el de D.ª Arkia Ayad Hammu, propietario del inmueble sito en C/. Cãbo Ruiz Rodríguez, n.º 64, y en cumpli-

miento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden de fecha 02-10-2000, registrado al núm. 2515 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Habiendo finalizado el plazo de audiencia concedido a D.ª Arkia Ayad Hammu y a la vista de informe de los servicios técnicos e informe de la Policía Local, en el que se da cuenta de que se están realizando obras en el inmueble sito en C/. Cabo Ruiz Rodríguez, n.º 64, consistentes en CONSTRUCCION DE VIVIENDA SIN LICENCIA, sin contar con la preceptiva licencia de obras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2.187/78 de 23 de junio. VENGO EN DISPONER:

1.º- Conceder el plazo de DOS MESES para que se solicite la oportuna licencia de obras, acompañada de la documentación correspondiente.

2.º- Por los Agentes de la Policía Local, se procederá al PRECINTADO de las obras referidas.

En caso de producirse levantamiento no autorizado del precinto, se pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad judicial, a los efectos de la exigencia de las responsabilidades de orden penal en que hayan podido incurrir los infractores.

3.º- ADVERTIR al promotor de las obras que, transcurrido dicho plazo sin haberse instado la expresada licencia o, en su caso, sin haberse ajustado a las condiciones señaladas en la misma, la Ciudad acordará previa tramitación del oportuno expediente, la demolición de las obras ejecutadas.

4.º- Igualmente se ADVIERTE que se instruirá expediente por infracción urbanística a los responsables de las obras ilegales y serán sancionados en la forma y cuantía establecidas los arts. 225 a 228 del T. R. de la Ley del Suelo, R.D. 1346/1976, y concordantes del RDU".

Lo que le traslado para su conocimiento, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. num. 12 extraordinario de 29 de Mayo de 1996), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm.3 extraordinario de 15/01/1996) y 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar resolución de este recurso será de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado el recurso de alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 13 de Octubre de 2000.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS SECRETARÍA TÉCNICA

**2872.-** El Ilmo. Sr. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, por escrito de fecha 21 de Septiembre de 2000, con entrada en el Registro General el 17 de Octubre de 2000 y a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos el día 18, comunica lo siguiente:

"En virtud de lo acordado en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala al N.º. 01/0001294/2000, interpuesto por el Sr. ABOGADO DEL ESTADO en nombre y representación de DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA, se servirá remitir en el plazo

improrrogable de VEINTE DÍAS el expediente administrativo a que se refiere la copia del escrito de interposición que se acompaña.

Dicho expediente, original o copiado, se enviará completo, foliado, y en su caso, autenticado, acompañado de un índice, asimismo, autenticado, de los documentos que contenga.

La Resolución por la que se acuerda remitir el expediente se notificará a los cinco días siguientes, de su adopción a cuantos aparezcan como interesados en él emplazándoles para que puedan personarse ante esta Sala como demandados en el plazo de nueve días, uniéndose al expediente la justificación del emplazamiento o emplazamientos efectuados, en los términos establecidos en el art. 49 de la Ley de esta Jurisdicción.

Melilla, 18 de Octubre de 2000.

La Secretaria Técnica de Recursos Humanos.  
M.<sup>a</sup> del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ANUNCIO

**2873.-** El Tribunal Superior de Justicia en recurso Contencioso-Administrativo número 01/0001294/2000 interpuesto contra la Ciudad Autónoma en pieza separada de suspensión, Autos número 1128/2000 acordó suspender la ejecución del acuerdo dictado por el Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla en sesión celebrada el día 26-6-00, relativos a "Normativa Reguladora de la Clasificación del personal, Catalogación, Provisión, Valoración y Retribución de los puestos de trabajo de la Ciudad de Melilla para el año 2000.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Melilla, 17 de Octubre de 2000.

La Secretaria Técnica de Recursos Humanos.  
M.<sup>a</sup> del Carmen Barranquero Aguilar.

**PUERTO DE MELILLA**  
AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA  
NOTIFICACIÓN

**2874.-** Por la presente se hace saber que intentada la notificación de liquidaciones emitidas por la Autoridad Portuaria de Melilla no se han podido practicar personalmente las que se relacionan en el Anexo A.

Por lo que se reiteran estas manifestando por medio de la presente que las personas y entidades que figuran en dicho Anexo, tienen pendiente de pago su importe, el que deberán hacer efectivo dentro de los veinte días siguientes a la fecha de publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Ciudad. Las deudas no satisfechas en el plazo anterior devengarán intereses de demora que se estimarán aplicando a las cantidades adeudadas un recargo de cuatro puntos, sobre el interés legal del dinero vigente durante el período de mora en que se ha incurrido.

Igualmente se pone en conocimiento de los relacionados en el Anexo, que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 27/92, 24 de Noviembre, Puestos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 y Orden del Ministerio de Fomento 30/1999, que en el supuesto de que no se produzca su ingreso en el plazo señalado y el impago sea reiterado, se procederá a la suspensión temporal en la prestación de servicios portuarios, a cuyos efectos, sirve la presente notificación de requerimiento de pago.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Melilla para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide la presente en Melilla a 6 de Octubre de 2000.

El Jefe del Departamento Económico Financiero. Juan Francisco Romero Trujillo.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA  
ANEXO A

Apellidos y Nombre, Rencarme, S.L., Domicilio, Calle, Pablo Vallesca Ed. Anfora Local 28, Liquidación, Población Melilla, Número, M/2000/6824, Fecha, 20/7/00, Tarifa, T-8, Pesetas, 2.239.

Apellidos y Nombre, Bedmar Vallesca, José A., Domicilio, Calle, Cr. Hidum, 55, 1º, B, Liquidación, Población Melilla, Número, M/1997/118431, Fecha, 28/12/97, Tarifa, T-0, Pesetas, 8.800.

Apellidos y Nombre, Bedmar Vallesca, José A., Domicilio, Calle, Cr. Hidum, 55, 1º, B, Liquidación, Población Melilla, Número, M/1997/118432, Fecha, 28/12/97, Tarifa, I-0, Pesetas, 350.

Apellidos y Nombre, Bedmar Vallesca, José A., Domicilio, Calle, Cr. Hidum, 55,1º, B, Liquidación, Población Melilla, Número, M/1998/110251, Fecha, 28/7/98, Tarifa, T-5, Pesetas, 54.300.

Apellidos y Nombre, Bedmar Vallesca, José A., Domicilio, Calle, Cr. Hidum, 55,1º, B, Liquidación, Población Melilla, Número, M/1998/110252, Fecha, 28/7/98, Tarifa, I-5, Pesetas, 2.172.

Apellidos y Nombre, Bedmar Vallesca, José A., Domicilio, Calle, Cr. Hidum, 55,1º, B, Liquidación, Población Melilla, Número, M/1998/119071, Fecha, 26/11/98, Tarifa, T-5, Pesetas, 34.440.

Apellidos y Nombre, Bedmar Vallesca, José A., Domicilio, Calle, Cr. Hidum, 55,1º, B, Liquidación, Población Melilla, Número, M/1998/119072, Fecha, 26/11/98, Tarifa, I-5, Pesetas, 1.378.

Apellidos y Nombre, Bedmar Vallesca, José A., Domicilio, Calle, Cr. Hidum, 55,1º, B, Liquidación, Población Melilla, Número, M/1998/120591, Fecha, 9/12/98, Tarifa, T-5, Pesetas, 8.400.

Apellidos y Nombre, Bedmar Vallesca, José A., Domicilio, Calle, Cr. Hidum, 55,1º, B, Liquidación, Población Melilla, Número, M/1998/120592, Fecha, 9/12/98, Tarifa, I-5, Pesetas, 336.

Apellidos y Nombre, Bedmar Vallesca, José A., Domicilio, Calle, Cr. Hidum, 55,1º, B, Liquidación, Población Melilla, Número, M/1998/121441, Fecha, 29/12/98, Tarifa, T-5, Pesetas, 8.680.

Apellidos y Nombre, Bedmar Vallesca, José A., Domicilio, Calle, Cr. Hidum, 55,1º, B, Liquidación, Población Melilla, Número, M/1998/121442, Fecha, 29/12/98, Tarifa, I-5, Pesetas, 347.

Apellidos y Nombre, Bedmar Vallesca, José A., Domicilio, Calle, Cr. Hidum, 55,1º, B, Liquidación, Población Melilla, Número, M/1998/122961, Fecha, 30/12/98, Tarifa, T-0, Pesetas, 8.800.

Apellidos y Nombre, Bedmar Vallesca, José A., Domicilio, Calle, Cr. Hidum, 55,1º, B, Liquidación, Población Melilla, Número, M/1998/122962, Fecha, 30/12/98, Tarifa, I-5, Pesetas, 352.

Apellidos y Nombre, Bedmar Vallesca, José A., Domicilio, Calle, Cr. Hidum, 55,1º, B, Liquidación, Población Melilla, Número, M/2000/4784, Fecha, 21/2/00, Tarifa, T-5, Pesetas, 41.598.

Apellidos y Nombre, Perpen Rueda, Silvia, Domicilio, Calle, Pz. Velázquez, 1, 2.ª, A, Liquidación, Población Melilla, Número, M/2000/6248, Fecha, 26/5/00, Tarifa, T-9, Pesetas, 1.040.

Apellidos y Nombre, Perpen Rueda, Silvia, Domicilio, Calle, Pz. Velázquez, 1, 2.ª, A, Liquidación, Población Melilla, Número, M/2000/6258, Fecha, 26/5/00, Tarifa, T-7, Pesetas, 2.462.

Apellidos y Nombre, Hassain Tahar, Najib, Domicilio, Calle, CL. Bilbao, 2, Liquidación, Población Melilla, Número, M/2000/6878, Fecha, 21/7/00, Tarifa, T-9, Pesetas, 12.109.

Melilla, 6 de Octubre de 2000.

El Jefe del Departamento Económico Financiero. Juan Fco. Romero Trujillo.

#### AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA NOTIFICACION

**2875.-** Por la presente se hace saber que intentada la notificación personal de liquidaciones emitidas por la Autoridad Portuaria de Melilla no se han podido practicar personalmente las que se relacionan en el Anexo B.

Por lo que se efectúan estas manifestando por medio de la presente que las personas y entidades que figuran relacionadas en dicho Anexo, tienen pendiente de pago su importe, el cual deberán hacer efectivo en los siguientes plazos:

Si la publicación ha tenido lugar entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediatamente hábil posterior. Si la publicación ha tenido lugar entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Transcurrido el plazo legalmente establecido sin que se haya producido el ingreso, se exigirá en Vía Ejecutiva incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los intereses de demora correspondientes.

Contra las referidas liquidaciones pueden interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de Jurisdicción de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día

siguiente a la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

La interposición de recurso no suspende por sí sola la obligación de efectuar el pago de las liquidaciones en el plazo previsto en los párrafos anteriores.

Igualmente se pone en conocimiento de los relacionados en el Anexo, que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en el supuesto de que no se produzca su ingreso en vía voluntaria, y el impago sea reiterado se procederá a la suspensión temporal en la prestación de servicios portuarios, a cuyos efectos, sirve la presente notificación de requerimiento de pago.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Melilla para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, expidiéndose la presente en Melilla a 6 de Octubre de 2000.

El Jefe del Departamento Económico Financiero. Juan Francisco Romero Trujillo.

#### AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA ANEXO B

Apellidos y Nombre: Azancot Cánovas, Jaime, Domicilio: Paseo Marítimo Mir Berlanga, 10-3.º A, Población: Melilla; Liquidación Número M/2000/6979; Fecha: 03/08/00; Tarifa CA; Pesetas: 207.775.

Apellidos y Nombre: Mena Linares, Inmaculada; Domicilio: Urbanización Orotava (Carretera Alfonso XIII), n.º 1, Población: Melilla; Liquidación Número M/2000/7065; Fecha: 10/08/00; Tarifa CA; Pesetas: 26.261.

Apellidos y Nombre: Mohamed Abdel-Lal, Moussa; Domicilio: Calle Horno, n.º 9, Población: Melilla; Liquidación Número M/2000/7066; Fecha: 10/08/00; Tarifa CA; Pesetas: 16.279.

Apellidos y Nombre: Amar Mohamed, Bissian; Domicilio: Plaza Velázquez (Asesoría Avellaneda), n.º 10, Población: Melilla; Liquidación Número M/2000/7069; Fecha: 10/08/00; Tarifa CA; Pesetas: 24.418.

Apellidos y Nombre: Gaztelumendi Do Ejo, Nuria; Domicilio: Calle Gaspar Arenas, n.º 2, Población: Melilla; Liquidación Número M/2000/7070; Fecha: 10/08/00; Tarifa CA; Pesetas: 24.818.

Melilla, 6 de Octubre de 2000.

El Jefe del Departamento Económico Financiero. Juan Francisco Romero Trujillo.

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**2876.-** Número Acta, I/2000000170, Expediente, I/2000000129, F.Resol, 19/09/2000, Nombre Sujeto Responsable, Grupo Melmiramar, S.L., N.º Patr/S.S., 52/100447414, NIF/DNI, B-52001294, Domicilio, Carlos V, 19, Municipio, Melilla, Importe, 500.001, Materia, Obstrucción.

Número Acta, I/2000000173, Expediente, I/2000000130, F.Resol, 19/09/2000, Nombre Sujeto Responsable, Abdeslam Mimun, Buzzian, N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 45273115-F, Domicilio, Plaza D.ª Adriana, Blo. 3-1º A, Municipio, Melilla, Importe, 500.001, Materia, Extranjeros.

Suma y sigue: 1.000.002.

Importe infracción: 1.000.002.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

#### INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**2877.**- Número Acta, I/2000000165, Expediente, S/2000000089, F. Resol, 25/08/2000, Nombre Sujeto Responsable, José Rodríguez Paredes, N.º Patr/S.S., 52/100433569, NIF/DNI, 45279714-M, Domicilio, Carretera Alfonso XIII, 58, Municipio, Melilla, Importe, 50.001, Materia, Seg. Social.

Número Acta, I/2000000193, Expediente, S/2000000092, F. Resol, 19/09/2000, Nombre Sujeto Responsable, Almodali, S.L., N.º Patr/S.S., 52/100162676, NIF/DNI, B-29952173, Domicilio, Marqués de los Velez, 19, Municipio, Melilla, Importe, 50.001, Materia, Seg. Social.

Número Acta, I/2000000194, Expediente, S/2000000093, F. Resol, 19/09/2000, Nombre Sujeto Responsable, Hassan Mohamed Hassan, N.º Patr/S.S., 52/100463275, NIF/DNI, 45294825-M, Domicilio, Querol n.º 18, Municipio, Melilla, Importe, 50.001, Materia, Seg. Social.

Importe Seg. Social: 150.003.

Importe total: 1.150.005.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de confor-

midad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

#### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA ADMINISTRACIÓN 01

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2878.**- D. José Francisco Segura Sánchez, Director de la Administración número 1 de la

Seguridad Social de Melilla, por la presente notifico a los sujetos responsables que por Resolución de esta Dirección, recaída en los expedientes administrativos tramitados al efecto por la Unidad de Recaudación Ejecutiva, se han declarado incobrables por paradero desconocido los créditos que a continuación se indican.

NUSS/CCC, 52100349404, Sujeto Responsable, Rachid Marzok Amar, Período, 04/98-07/99, Régimen, General.

NUSS/CCC, 525773996, Sujeto Responsable, Rachid Marzok Amar, Período, 04/98-07/99, Régimen, Autónomos.

NUSS/CCC, 28235867921, Sujeto Responsable, Antonio Céspedes Céspedes, Período, 02/94-06/99, Régimen, Autónomos.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4-6-99) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE de 24-10-95), y como quiera que el débito perseguido es debido a descubiertos en la cotización, se advierte que, si los obligados al pago no comparecen en el plazo de diez días ante esta Administración, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad correspondiente.

El Director de la Administración.  
José Francisco Segura Sánchez.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 1**  
EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2879.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 173/2000.

En Melilla, a 24 de Julio de 2000.

La Iltrma. Sra. D.ª María Loreto Tárrago Ruiz, Magistrado-Juez accidenta del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Melilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 162/00, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante la Enti-

dad Mercantil Unicaja, representado por la Procuradora D.ª Concepción García Carriazo y bajo la dirección del letrado D. Rafael Medina Pinazo y, de otra como demandados D. Francisco José López Cabas y Dña. Clara de Jesús Hurtado Prats, que figuran declarados en rebeldía procesal, y,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. Francisco José López Cabas y D.ª Clara de Jesús Hurtado Prats, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a la Mercantil Unicaja, de la cantidad de dos Millones Setecientos Ocho Mil Trescientas Cuarenta Pesetas (2.708.340 Ptas.) de principal más un Millón Trescientas Mil Pesetas (1.300.000 Ptas.) para intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Para que sirva de notificación de Sentencia a los demandados D. Francisco José López Cabas y Clara de Jesús Hurtado prats, de extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado.

Melilla a 9 de Octubre de 2000.

La Secretaria. M.ª Olga Gallego Vázquez.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO DE FALTAS 383/00

**2880.-** En cumplimiento de lo acordado por la Iltrma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo condenar y condeno a Ahmed Ajmal Hammou como autor de una falta de contra el orden público del art. 636 del código penal, a la pena de un mes de multa, a razón de una cuota diaria de mil pesetas, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Audiencia Provincial de Málaga, median-

te escrito dirigido ante este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución.

En los dos supuestos el plazo para apelar empezará el día siguiente de la última notificación.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Ahmed Ajmal Hammou, expido el presente en Melilla a 6 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN  
JUICIO DE FALTAS 385/00

**2881.-** En cumplimiento de lo acordado por la Il.tra. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo condenar y condeno a Abdellah Rassio como autor de una falta de contra el orden público del art. 634 del código penal, a la pena de veinte días de multa, a razón de una cuota diaria de mil pesetas, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas procesales devengadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido ante este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución.

En los dos supuestos el plazo para apelar empezará el día siguiente de la última notificación.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Abdellah Rassio, expido el presente en Melilla a 6 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

**2882.-** D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 298/1997, se ha acordado citar a Mohamed Bouhlass a fin de notificarle en legal forma el auto cuya parte dispositiva es la siguiente: Se fija en 3.481.980 pesetas la indemnización que como máximo podrá reclamar el perjudicado don Boujamaa Ali Momoun a la Cia. de Seguros Fiatc en concepto de daños y perjuicios derivados del accidente de circulación por el que se ha seguido este procedimiento.

Y para que conste y sirva de citación a Mohamed Bouhlass, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 22 de Septiembre de 2000.

La Secretaria. María Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

**2883.-** D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 448/2000, se ha acordado citar a Tamou El Baghdady a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 27 de Octubre a las 12 horas a prestar declaración y ser reconocido por el médico forense.

Y para que conste y sirva de citación a Tamou El Baghdady, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 9 de Octubre de 2000.

La Secretaria. María Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

**2884.-** D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 448/2000, se ha acordado citar a Mohamed El Mesbahi a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 27 de Octubre a prestar declaración.

Y para que conste y sirva de citación a Mohamed El Mesbahi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 9 de Octubre de 2000.

La Secretaria. María Olga Gallego Vázquez.



EDICTO

**2885.-** D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 586/2000, se ha acordado citar a daghouch Boussian a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 31 de Octubre de 2000, a las 12, 15 horas al objeto de ser oído en declaración y reconocimiento médico forense.

Y para que conste y sirva de citación a Daghouch Boussian, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 18 de Septiembre de 2000.

La Secretaria. María Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

**2886.-** D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por la lltma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tárrago Ruiz, en el Juicio de Faltas 631/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incóese Juicio de Faltas y al mismo tiempo se decreta el Archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Y para que conste y sirva de notificación a Ahmida Boutiarzist, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 19 de Septiembre de 2000.

La Secretaria. María Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2887.-** En virtud de lo acordado por la lltma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, doña Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento 1031/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Se reputa falta el hecho que dió lugar a la formación de la presente causa.

Firme que sea este auto queden las actuaciones sobre la mesa para hacer el oportuno señalamiento de juicio de faltas, registrándose en los libros de su clase.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma y/o apelación, en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jusef Kaddur Hadda, expido y firmo el presente en Melilla a 4 de Octubre de 2000.

La Secretaria. María Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

**2888.-** En cumplimiento de lo acordado en Juicio de Faltas núm. 352/2000, por la lltma. Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción núm. 1 de Melilla, doña Loreto Tárrago Ruiz, se cita en legal forma a doña Ana Pérez Beteta, en calidad de denunciante y a don Luis Mario Santana Valdes, en calidad de denunciado, para que comparezcan a Juicio Verbal de Faltas que se celebrará el próximo día 9 de Noviembre, a las 11,05 de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a doña Ana Pérez Beteta y don Luis Mario Santana Valdes, expido la presente en Melilla a 5 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

**2889.-** En cumplimiento de lo acordado en Juicio de Faltas núm. 473/2000, por la lltma. Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción núm. 1 de Melilla, doña Loreto Tárrago Ruiz, se cita en legal forma a doña Aziz Kanafi, en calidad de denunciado, para que asista a Juicio Verbal de Faltas el próximo día 9 de Noviembre, a las 10,25 de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido la presente en Melilla a 5 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN

**2890.-** En cumplimiento de lo acordado en Juicio de Faltas núm. 373/2000, por la lltma. Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Melilla, doña Amparo Abellan Martínez, se cita en legal forma a Sellam El Bargragui, en calidad de denunciante, Doudou Zadari; Abdelkader Elber Abdedllah y Mohamed Fonte, en calidad de testigo, para que comparezcan a Juicio Verbal de Faltas que se celebrará el próximo día 16 de Noviembre, a las 10,25 de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Sellam El Bargragui como denunciante, Doudou Zakaria; Abdelkader Elber Abdedllah y Mohamed Fonte como denunciados y Ahmed Ayakhelef como testigo, expido la presente en Melilla a 13 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2891.-** En cumplimiento de lo acordado por la lltma. Magistrada Juez de Instrucción núm. uno de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Abselam Mohamed Amar de los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales devengadas, del hecho de origen de autos, con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la lltma. Audiencia Provincial de Málaga en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Juan Francisco Sevillano Sola, expido el presente en Melilla a 10 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2892.-** En cumplimiento de lo acordado por la lltma. Magistrada Juez de Instrucción núm. uno de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Mimon Al-Lal de los hechos que dieron lugar a las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales, del hecho de origen de autos, con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la lltma. Audiencia Provincial de Málaga en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Nadia Joualla, expido el presente en Melilla a 10 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2893.-** En cumplimiento de lo acordado por la lltma. Magistrada Juez de Instrucción núm. uno de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Abdelkader Mohamed Berkani como autor de la falta de amenazas que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales devengadas, del hecho de origen de autos, con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la lltma. Audiencia Provincial de Málaga en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Hanifa Hamouti, expido el presente en Melilla a 10 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2894.-** En cumplimiento de lo acordado por la lltma. Magistrada Juez de Instrucción núm. uno de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Sellam Marzok Hamed, de la falta de lesiones que se le imputaba con declaración de oficio de las costas procesales, del hecho de origen de autos, con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la lltma. Audiencia Provincial de Málaga en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Saïd El Hilali y Mohamed El Hilali, expido el presente en Melilla a 6 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2895.-** En cumplimiento de lo acordado por la lltma. Magistrada Juez de Instrucción núm. uno de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Aladuti y a Abdelhak Beslle, de las faltas que respectivamente se les imputaban, con declaración de oficio de las costas procesales devengadas, del hecho de origen de autos, con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la lltma. Audiencia Provincial de Málaga en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Hadda Mouzoug, Mohamed Aladuti y Abdellhak Beslee, expido el presente en Melilla a 6 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2896.-** En cumplimiento de lo acordado por la lltma. Magistrada Juez de Instrucción núm. uno de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a toda responsabilidad criminal por los hechos origen de las presentes actuaciones penales a Saida Sualh, con declaración de oficio de las costas procesales devengadas, del hecho de origen de autos, con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la lltma. Audiencia Provincial de Málaga en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Saida Sualah, expido el presente en Melilla a 6 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2897.-** En cumplimiento de lo acordado por la lltma. Magistrada Juez de Instrucción núm. uno de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Mimon Mohand Mohamed, de los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas, del hecho de origen de autos, con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la lltma. Audiencia Provincial de Málaga en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Drifa Amar Mohamed, expido el presente en Melilla a 6 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2898.**- En cumplimiento de lo acordado por la Itma. Magistrada Juez de Instrucción núm. uno de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Rafael Montoya Carmona y a Fatima Kaouachi, de los hechos penales que respectivamente se les imputaban, con declaración de oficio de las costas procesales, del hecho de origen de autos, con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Itma. Audiencia Provincial de Málaga en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Fatima Kaouachi y Aicha Kaouachi, expido el presente en Melilla a 6 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2899.**- En cumplimiento de lo acordado por la Itma. Magistrada Juez de Instrucción núm. uno de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Mimoun Ben Charqui, de los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas, del hecho de origen de autos, con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Itma. Audiencia Provincial de Málaga en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Mimoun Ben Charqui, expido el presente en Melilla a 6 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

**2900.**- D.ª María Olga Gallego Vázquez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por el Itma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, D.ª Amparo Abellán Martínez, en el Juicio de Faltas núm. 417/00 se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incóese Juicio de Faltas y, al mismo tiempo, se decreta su sobreseimiento provisional.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fernando Castillo del Rio, expido el presente.

En Melilla a 10 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

**2901.**- D.ª María Olga Gallego Vázquez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por el Itma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, D.ª Amparo Abellán Martínez, en el Juicio de Faltas núm. 553/00 se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incóese Juicio de Faltas y, al mismo tiempo, se decreta su sobreseimiento provisional.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mirima Corais Esma, expido el presente.

En Melilla a 10 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

**2902.**- D.ª María Olga Gallego Vázquez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por el Itma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, D.ª Amparo Abellán Martínez, en el Juicio de Faltas núm. 463/00 se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incóese Juicio de Faltas y, al mismo tiempo, se decreta su sobreseimiento provisional.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Benaisa Mehan Mouman, expido el presente.

En Melilla a 10 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**2903.-** D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por el Itma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, D.<sup>a</sup> Amparo Abellán Martínez, en el Juicio de Faltas núm. 377/00 se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incóese Juicio de Faltas y, al mismo tiempo, se decreta su sobreseimiento provisional.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hadda Amar At-Tar, expido el presente.

En Melilla a 10 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**2904.-** D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por el Itma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, D.<sup>a</sup> Amparo Abellán Martínez, en el Juicio de Faltas núm. 511/00 se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se decreta el archivo de las presentes diligencias.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fatiha El Baraka y Salvador Sarmiento Ruiz, expido el presente.

En Melilla a 10 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**2905.-** D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por el Itma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, D.<sup>a</sup> Amparo Abellán Martínez, en el Juicio de Faltas núm. 411/00 se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se decreta el archivo de las presentes diligencias.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco Torres Ortigosa, expido el presente.

En Melilla a 10 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**2906.-** D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por el Itma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, D.<sup>a</sup> Amparo Abellán Martínez, en el Juicio de Faltas núm. 451/00 se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incóese Juicio de Faltas y al mismo tiempo se decreta el archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Laila Mohamed Kaddur, expido el presente.

En Melilla a 10 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**2907.-** D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por el Itma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, D.<sup>a</sup> Amparo Abellán Martínez, en el Juicio de Faltas núm. 499/00 se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se decreta el archivo de las presentes diligencias, sin perjuicio de las acciones civiles que puedan corresponderle al perjudicado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rachida Laarbi Driss, expido el presente.

En Melilla a 9 de Octubre de 2000.  
La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**2908.-** D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por el Il<sup>ta</sup>m. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, D.<sup>a</sup> Amparo Abellán Martínez, en el Juicio de Faltas núm. 641/00 se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incóese Juicio de Faltas y al mismo tiempo se decreta el archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Abdeslam Mohamed Selam, expido el presente.

En Melilla a 10 de Octubre de 2000.  
La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**2909.-** D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por el Il<sup>ta</sup>m. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, D.<sup>a</sup> Amparo Abellán Martínez, en el Juicio de Faltas núm. 633/00 se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incóese Juicio de Faltas y al mismo tiempo se decreta su sobreseimiento provisional.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Belaid Amar M'Hand, expido el presente.

En Melilla a 5 de Octubre de 2000.  
La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA NÚM. 2

##### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2910.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia de El Secretario Judicial D. Rafael Regalón López.

En Melilla, a 5 de Octubre de 2000.

El anterior escrito con sus documentos, presentado por el Procurador D. José Luis Ybancos Torres, promoviendo demanda de divorcio regístrese.

Se tiene por parte a dicho procurador en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Karima Mohamed Mate, entendiéndose con ella las sucesivas diligencias con devolución del poder presentado, que en su caso se devolverá previo testimonio en autos.

Se admite a trámite la demanda presentada, que se sustanciará por los trámites establecidos en la Disposición Adicional 5.<sup>a</sup> de la Ley 30/1981 de 7 de Julio.

Emplácese la demandada D.<sup>a</sup> Abdesamad Abdelkader Amar "Chauch" para que en el plazo de veinte días comparezca en autos por medio Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido el trámite de contestación.

Dado el paradero desconocido el demandado Abdesamad Abdelkader Amar "Chauch" realizándose el emplazamiento en el BOP.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Abdesamad Abdelkader Amar "Chauch", se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 5 de Octubre de 2000.

El Secretario. Rafael Regalón López.

#### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

##### EDICTO

**2911.-** D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 465/2000 se ha acordado notificar a Jelstrup Thomas Hjortenber (nacido en Dinamarca el 29-3-77, hijo de Niels y de Ulla y con pasaporte núm. 100466478, y sin que conste domicilio en territorio español) el auto dictado en fecha 22-8-00, cuya "parte dispositiva" dice:

Incoése Juicio de Faltas y, al mismo tiempo, se decreta su sobreseimiento Provisional.

Pongase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demas partes personadas, previniéndoles que contra el mismo podrán interponerse, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días.

Una vez firme, archívense las presentes actuaciones.

Así lo acuerda, manda y firma D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Jdo. de 1.ª Instancia e Instrucción 3 de Melilla.

Y para que conste y sirva de notificación a Jelstrup Thomas Hjortenber, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 4 de Octubre de 2000.

El Secretario: Emilio Ubago Villalba.

#### EDICTO

**2912.-** D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 254/2000 se ha acordado citar a: Mimoun Bendada (con S-372854, nacido en Farhana el 15-11-74, hijo de Mohtar y de Hatita y sin domicilio en territorio español) para que en calidad de denunciante comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 14-11-00 a las 10'05 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas,

haciéndole saber que deberá venir acompañado de todas las pruebas de intento valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Mimoun Bendada, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 4 de Octubre de 2000.

El Secretario: Emilio Ubago Villalba.

#### TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL SEGUNDO DE SEVILLA

##### EDICTO

**2913.-** El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla, Hace Saber:

Que por resolución de este Tribunal de fechas 28-6-00 y 19-7-00 en el Sumario 26/14/99 seguido a Nordin Belaid Al-Lal por el presunto delito de Insulto a superior se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de Auto de Firmeza y Concesión de la Remisión Condicional.

Emplazándole para que en el término de diez días, a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

El presente edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal deberá publicarse en el Boletín Oficial de esa Provincia.

Sevilla, 25 de Septiembre de 2000.

El Secretario Relator.

